

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORÍA JURÍDICA

1507

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA,

31 AGO 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Urbano
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado
Plan : Mejoramiento de la Calidad Ambiental

MATERIA: "Término Contrato Cerro Navia Mejora N° 14"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 04 de enero de 2010, que aprobó el Programa "Mejoramiento de gestión
2. Decreto Alcaldicio N° 264, de fecha 25 de febrero de 2010, que modificó el Programa antes citado.
3. Decreto Alcaldicio N° 276, de fecha 23 de febrero de 2010, que modificó el Decreto Alcaldicio N° 93, de fecha 21 de enero de 2010, en el sentido de aprobar el Sub-Programa cerro Navia Mejora N° 14.
4. Contrato suscrito con fecha 26 de marzo de 2010, entre la Municipalidad y doña Claudia Espinoza Canaval
5. Memorando N° 570, de fecha 17 de agosto de 2010, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Póngase término a contar del 01 de septiembre de 2010, al contrato suscrito con fecha 26 de marzo de 2010, entre el Municipio y doña Claudia Espinoza Canaval.
2. Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas, la notificación respectiva.
3. Páguese los días efectivamente trabajados y certificados por la Unidad Técnica.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo término de contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HPP/CLT/JTF

Distribución :

DAF- Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-
Contabilidad -Alcaldía -Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

